

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA A LA EJECUCION DEL
PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS
-ASODEP-**

01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2009

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	3
Información Financiera y Presupuestaria	3
Bancos	3
Estado de Resultados ó Estado de Ingresos y Egresos	3
Ingresos	3
Egresos	3
Otros aspectos	4
Convenios	4
Sistemas Informáticos utilizados por la entidad	4
Sistema de Contrataciones y Adquisiciones	4
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
Dictamen de Auditoría	5
INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO	7
Hallazgos relacionados con el Control Interno	8
INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	10
Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	12



7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	14
8. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	15
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	16
10. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	17
Visión	17
Misión	17
Estructura Orgánica	17





Guatemala, 08 de Mayo de 2010

Señor

Jasser Jonathan Paz Morales

Presidente

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS -ASODEP-

Señor(a) Presidente:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS -ASODEP- con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de su gestión administrativa, financiera y legal

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2009 y como resultado de nuestro trabajo hemos emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen de Auditoría.

Asimismo, elaboramos los Informes relacionados al Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 1 y 1 hallazgo (s) respectivamente, de conformidad con su clasificación y área correspondiente, el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

- 1 Falta de registro de firmas mancomunadas

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

- 1 Falta de publicación en Guatecompras de toda aprobación o improbación de los procesos de Licitación o Cotización





El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,

Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Asociación para el Desarrollo de los Pueblos -ASODEP-, fue creada según escritura pública No. 781 de fecha 27 de diciembre 2007, se encuentra inscrita en el registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, bajo la partida numero 13,099, folio 13,099 del libro 1 del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas. Fue inscrita con el número de cuentadancia número A5-849, mediante Resolución Clas.: 0466-IC-I-11-2009 del 27 de febrero 2009, de la Contraloría General de Cuentas.

Su domicilio según escritura de constitución y aprobación del citado Acuerdo Gubernativo, se establece en lote 4, manzana "B", Colonia Prados de Teculután, Zacapa.

Función

Es la prestación de los beneficios de servicios y la sociedad en contexto con su entorno socio-político, de conformidad con el fin siguiente: "Ser la organización con la capacidad de cambio integral para la sociedad, apoyándole con la administración y ejecución de proyectos socioproductivos, infraestructurales, agroecológicos y de actitud mental positiva hacia el orden y la paz, conjuntamente con organismos afines y la institucionalidad del Estado de Guatemala.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoria se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales



Efectuar auditoría gubernamental con enfoque de gestión, con énfasis en la evaluación y análisis institucional y de procesos para identificar situaciones críticas, emitiendo las recomendaciones necesarias para mejorar el funcionamiento de la entidad.

Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Establecer que los intereses generados en cuentas bancarias hayan sido trasladados oportunamente a la cuenta Gobierno de la República , Fondo Común.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno, los sistemas de registro e información financiera resultante de la auditoría, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, observando criterios técnicos contenidos en la normativa legal, para la autorización y soporte documental de las operaciones y normas vigentes emitidas, tanto de la propia Asociación, como por otras instituciones.

El examen se basó en la utilización de técnicas de auditoría, siguiendo las Normas Internacionales de Auditoría y las Normas de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, para análisis de esta naturaleza, procediendo a evaluar el 74% tanto de ingresos, así como de los egresos.



5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información Financiera y Presupuestaria

Bancos

Se verificó que la Asociación, administró sus recursos en varias cuentas monetarias aperturadas para cada uno de los proyectos, en el Banco de Desarrollo Rural-BANRURAL-, que al 31 de diciembre de 2009 presenta saldo de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES CON DOS CENTAVOS (Q.865.02), el cual corresponde a compromisos pendientes con las empresas constructoras.

De acuerdo con los procedimientos de auditoría, se revisaron las conciliaciones y se efectuó confirmación bancaria a las cuentas monetarias aperturadas por la Asociación, determinándose que dichos saldos son correctos.

Estado de Resultados ó Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos

Se comprobó que durante el período auditado, la Asociación percibió fondos por la cantidad de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ QUETZALES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (Q.35,987,210.63) (Ver anexo No.2), provenientes de el Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ) y la Municipalidad de El Estor, Departamento de Izabal.

Egresos

La ejecución de los egresos según las operaciones contables, asciende a la cantidad TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (Q.35,986,345.61), constituidos principalmente para la ejecución de Proyectos de Construcción de Puentes Vehiculares, Pavimentación de carreteras, Mantenimiento Correctivo de Escuelas, Rehabilitación de Plantas de Tratamiento, entre otros. (Ver anexo No. 2).



Otros aspectos

Convenios

La Asociación suscribió 27 Convenios durante el año 2009, con el Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ) y la Municipalidad de El Estor, del departamento de Izabal, por la cantidad de NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS. (Q. 92,542,893.97), de los cuales se analizaron seis expedientes por la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (Q.58,250,628.37), equivalentes a un 63% del total de los Convenios suscritos. De los Convenios suscritos durante el año 2009, la entidad ejecutó la cantidad de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (Q.35,986,345.61), que fueron transferidos por el Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ) y la Municipalidad de El Estor, departamento de Izabal.

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la entidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios y convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de Bienes y Servicios.





DICTAMEN

Señor

Jasser Jonathan Paz Morales

Presidente y Representante Legal

Asociación para el Desarrollo de los Pueblos -ASODEP-

Lote 4, Manzana "B", Colonia Prados de Teculután

Teculután, Zacapa

Hemos auditado las operaciones registradas en Caja Fiscal de la entidad, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2009. La preparación de dicho registro contable es responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión basada en nuestra auditoría.

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos el examen con la finalidad de obtener seguridad razonable de que las operaciones de Ingresos y Egresos registradas en Caja Fiscal, no contenga errores importantes. Una auditoría comprende el examen basado en comprobaciones selectivas de evidencia que respaldan los importes y divulgaciones reveladas en las operaciones registradas en Caja Fiscal. Una auditoría también comprende una evaluación de los procedimientos utilizados para el registro de las operaciones en caja fiscal y de las estimaciones significativas efectuadas por la administración de la entidad. Consideramos que nuestro examen constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Limitante

La entidad no presentó el Balance General, Estado de Resultados y sus respectivas Notas a los Estados Financieros, lo cual no nos permite emitir opinión sobre la situación financiera de la entidad al 31 de diciembre 2009.

En nuestra opinión, a excepción del efecto que pueda generar lo mencionado en el





párrafo anterior, se considera que las operaciones de ingresos y egresos registrados en Caja Fiscal, refleja un adecuado registro de los fondos públicos percibidos por la entidad del 01 de enero al 31 de diciembre 2009, de acuerdo a las cláusulas de los Convenios suscritos con las distintas entidades del Sector Público.

Sin que represente una salvedad a nuestra opinión, llamamos la atención a los hallazgos relacionados con el control interno y de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, cuyo detalle se describe en el presente informe y forma parte del mismo, con sus correspondientes recomendaciones, podrían si contribuir a salvaguardar en forma efectiva el patrimonio de la entidad y a mejorar la eficiencia administrativa.

Contralor General de Cuentas

Guatemala, 06 de mayo de 2010





INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Jasser Jonathan Paz Morales
Presidente
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS -ASODEP-
Su Despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del balance general a ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS -ASODEP- al 31 de diciembre de 2009, y los estados relacionados de resultados y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el año que terminó en esa fecha, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operación de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Administración en los estados financieros, son los siguientes:

1 Falta de registro de firmas mancomunadas

Guatemala, 08 de Mayo de 2010



Hallazgos relacionados con el Control Interno

Hallazgo No.1

Falta de registro de firmas mancomunadas

Condición

Se estableció que no se registraron dos firmas, en la apertura de las cuentas de depósitos monetarios del Banco de Desarrollo Rural (BANRURAL), relacionadas con los convenios celebrados con el Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ), números CAR-42-2009, CAR-46-2009, CAR-101-2009, CAR-105-2009, CAR-349-2009 y CAR-358-2009.

Criterio

Manual Organizacional de la Asociación, validado por la Junta Directiva el 15 de julio 2009, Apertura de Cuenta Bancaria: indica entre otros aspectos, que en la apertura de cuenta bancaria, irán registradas dos firmas y los retiros serán con las dos (o tres en caso de dudas sobre la transparencia o viabilidad) firmas autorizadas.

El Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003 de la Contraloría General de Cuentas, que aprueban Las Normas de Control Interno Gubernamental, en el numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, indica que cada entidad pública debe establecer por escrito los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas.

Causa

Inobservancia a las Normas de Control Interno.

Efecto

Las deficiencias de control interno origina que la información administrativa y financiera, no se considere en un momento determinado confiable, clara y oportuna.

Recomendación

Que el Presidente de la Asociación, gire instrucciones al Contador, para que en lo sucesivo, cuando se aperturen cuentas bancarias de los diferentes proyectos, deberán registrarse como mínimo dos firmas.



Comentario de los Responsables

El Presidente de la Asociación manifestó mediante Oficio No. 009-2010-AADMINIST/ASODEP/basm de fecha 15 de marzo 2010, que obedeciendo las disposiciones de procedimientos y responsabilidades contenidas en los Convenios suscritos por "ASODEP", señalados en las observaciones en el numeral tres (3) anterior, no se encuentra esa obligación, otros que lo estipulan se ha seguido la responsabilidad suscrita, sin embargo como medida de control interno y mejora constante como principio de nuestra organización, en lo sucesivo se conviene en tomar la observación como normativa de seguridad y procedimiento de control interno.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que, los comentarios vertidos por la administración, no se desvirtúa su responsabilidad.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica para el Presidente y Representante Legal, Tesorero y Ex tesorero de la Asociación , por la cantidad de **DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00)**, para cada uno, Sanción que asciende a **SEIS MIL QUETZALES (Q.6,000.00)**, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39, del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas".





INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Jasser Jonathan Paz Morales
Presidente
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS -ASODEP-
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el balance general de ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS -ASODEP- al 31 de diciembre de 2009, y los estados relacionados de resultados y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el año terminado en esa fecha, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha Entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos, o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

1 Falta de publicación en Guatecompras de toda aprobación o improbación de los procesos de Licitación o Cotización

Hemos considerado estas situaciones importantes de cumplimiento para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros de ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS -ASODEP- por el año terminado al





31 de diciembre de 2009, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, 08 de Mayo de 2010



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No.1

Falta de publicación en Guatecompras de toda aprobación o improbación de los procesos de Licitación o Cotización

Condición

Se estableció a través del portal de Guatecompras, algunas deficiencias relacionadas con la publicación de los documentos durante el año 2009, de los eventos identificados con números de NOG 751324, 758442, 782343, 783226, 907812 y 910953, los cuales se mencionan a continuación:

No se publicó el oficio que contiene la remisión de los contratos, al registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

No se publicaron las actas originales que emitió la Junta de Licitación o Cotización, que contienen sellos y firmas de las partes intervinientes.

Criterio

El artículo 55 del Decreto número 72-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil nueve, establece en la Obligación de uso de Guatecompras, que las Organizaciones No Gubernamentales, entre otros, que reciba y/o administre fondos públicos, deben publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público denominado GUATECOMPRAS, las bases de licitación y cotización, las especificaciones técnicas, los criterios de evaluación, listado de oferentes, las actas de adjudicación y los contratos de las contrataciones y adquisiciones superiores a treinta mil quetzales (Q.30,000.00) que efectúen con dichos fondos. Dicha publicación se hará a través de la dirección de internet (www.guatecompras.gt).

El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establecerá las normas, procedimientos y aspectos técnicos de seguridad y responsabilidad que regulen el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público denominado GUATECOMPRAS.

En el artículo 9, literal I) de la Resolución número 30-2009 Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones



del Estado, establece que los usuarios deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que se describe el cuadro, entre los que se encuentran: el contrato con su respectiva aprobación y el oficio que contiene la remisión de los contratos, al registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Causa

Incumplimiento a las normativas y regulaciones legales aplicables.

Efecto

El incumplimiento a las normativas y regulaciones legales aplicables, origina que no se tenga control de las diferentes operaciones realizadas que puedan influir en la información proporcionada.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal, gire instrucciones al Contador, para que se publiquen todos los procesos relacionados con los eventos de licitación y/o cotización, de conformidad con la Normativa emitida por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y leyes conexas, que se emitan.

Comentario de los Responsables

Conforme oficio número 007-2010-AADMINIST/ASODEP/basm de fecha 15 de marzo 2010, la Administración expone: a) que se ha cumplido con lo establecido en el artículo 75 de la ley de Contrataciones del Estado (Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala), no así lo que establece el inciso I, del artículo 9, de la resolución 30-2009 de fecha 6 de abril 2009, del Ministerio de Finanzas Públicas. b) Por cuanto si está publicada el contenido de forma y fondo que se establece en el mismo, como medida de mejora constante en la función de puesto de igual manera de la organización, se han elevado al portal de Guatecompras de forma escaneada los documentos respectivos de la certificación original de los documentos (actas), estampadas las firmas y sellos utilizados.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que, los comentarios expresados por la administración, no desvirtúa su responsabilidad.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica para el Presidente y Representante Legal, Tesorero y Ex tesorero de la Asociación , por la cantidad de **TRES MIL QUETZALES (Q.3,000.00)**, para cada uno, Sanción que asciende a **NUEVE MIL QUETZALES (Q.9,000.00)**, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39, del Decreto



Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.”

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se estableció que no existen informes de auditoría, por consiguiente no existen recomendaciones anteriores al periodo auditado. La Asociación fue creada con fecha 27 de diciembre 2007 e inscrita ante la Contraloría General de Cuentas el 27 de febrero 2009, no habiéndose detectado aportes recibidos previos a la Inscripción ante esta Contraloría.



8. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JASSER JONATHAN PAZ MORALES	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2009	31/12/2009
2	CESAR AUGUSTO RAMIREZ TRIGUEROS	TESORERO	01/01/2009	31/12/2009
3	SERGIO ANTONIO CASTAÑEDA Y CASTAÑEDA	TESORERO	01/01/2009	31/12/2009



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

AREA FINANCIERA

BYRON NELSON NAJERA LEMUS

Auditor Gubernamental

FERNANDO RODRIGUEZ TREJO

Supervisor Gubernamental



10. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Visión

Una Asociación que participa con las comunidades y grupos organizados en la ejecución de programas y proyectos para desarrollar sociedades prósperas con capacidades de autogestión y liderazgo.

Misión

Fortalecer la organización y participación colectiva de las comunidades para la autogestión empresarial, generando capacidades y empoderamiento para enfrentar de manera autónoma e integral, los problemas que afrontan, priorizando a las familias en pobreza extrema, mejorando así su calidad de vida.

Estructura Orgánica

De acuerdo con sus estatutos la Asociación -ASODEP-, está integrada de la forma siguiente: a) Asamblea General, que es la autoridad máxima de la entidad, b) La Junta Directiva que es el órgano Ejecutivo y Administrativo de la Asociación, el cual ejercerán sus cargos durante un periodo de dos años y se integra de la siguiente manera: a) Presidente, quien ejerce su Representación Legal, b) Vice-Presidente, c) Secretario, d) Tesorero, y e) Vocal primero, d) Vocal segundo y e) Vocal tercero.



ANEXOS



ANEXO No. 1

El financiamiento de las operaciones de la Asociación, por el período auditado del **01 de enero al 31 de diciembre 2009**, provienen de las fuentes que se detallan a continuación:

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS
-ASODEP-
FUENTES DE FINANCIAMIENTO
(Expresado en Quetzales)**

ENTIDAD	MONTO	%
Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-	30,631,917.23	85
Municipalidad de El Estor, Izabal	5,355,293.40	15
TOTAL	35,987,210.63	100

Fuente: caja fiscal.



ANEXO No. 2**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS
-ASODEP-**

(Expresado en Quetzales)

DESCRIPCION	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo inicial			0.00
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2009	35,987,210.63	35,986,345.61	865.02
TOTALES	35,987,210.63	35,986,345.61	

Fuente: Movimientos de cajas fiscales.

El cuadro muestra las operaciones de ingresos y egresos, realizados durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2009, estableciéndose que existe una disponibilidad de caja fiscal OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES CON DOS CENTAVOS (Q.865.02), de compromisos pendientes de liquidar.



ANEXO No. 3**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS
-ASODEP-
CONFIRMACIÓN NUMÉRICA DEL SALDO DE CAJA
(Expresado en Quetzales)**

DESCRIPCIONES	MONTO
Saldo anterior	0.00
+) Ingresos percibidos durante el período auditado	35,987,210.63
Subtotal:	35,987,210.63
-) Egresos ejecutados durante el período auditado	35,986,345.61
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2009	865.02

El cuadro anterior muestra el saldo inicial, el total de ingresos y egresos y el saldo final al 31 de diciembre 2009, operados en caja fiscal.



ANEXO No. 4

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS
-ASODEP-
CORTE DE FORMAS OFICIALES
AL 31 DE DICIEMBRE 2009**

TIPO FORMULARIO	ENVIO FISCAL		AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
	No.	FECHA	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
63-A	18165	04/03/09	118301	118600	300	118301	118344	44	118345	118600	256
200-A-3	20579	10/03/09	633951	634250	300	633951	633982	32	633983	634250	268

Fuente: Recibos y cajas fiscales, usados y sin utilizar, envíos de formas de la Contraloría General de Cuentas

Se estableció que existe transparencia en el uso de las formas oficiales, no detectando irregularidades en el registro y manejo de las mismas.



IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad		ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS -ASODEP-		Dirección de la Entidad Auditada		Lote 4, Manzana "B", Colonia Prados de Teculután, Teculután, Zacapa	
No. De Cuenta/Entidad		A5-849		Teléfono de la Entidad Auditada		7934-9597	
Tipo de Auditoría		Gubernamental		Período Auditado		01 de junio 2009 al 31 de diciembre 2009	
Nombramiento		DAEE-0357-2009		No. Carta a la Gerencia y Fecha		Si se presentó Carta a la Gerencia en Oficio No. -06-ASODEP-2010	
Auditor Gubernamental		Lic. Byron Nelson Nájera Lemus		Supervisor		Lic. Fernando Rodríguez Trejo	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones		
			Realizada	No Cumplida			
1	<p>ÁREA FINANCIERA CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES</p> <p>Falta de publicación en Guatecompras de toda aprobación o improbación de los procesos de Licitación o Cotización</p> <p>Condición: Se estableció a través del portal de Guatecompras, algunas deficiencias relacionadas con la publicación de los documentos durante el año 2009, de los eventos identificados con números de NOG 751324, 758442, 782343, 783226, 907812 y 910953, los cuales se mencionan a continuación: a) No se publicó el oficio que contiene la remisión de los contratos, al registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas. b) No se publicaron las actas originales que emitió la Junta de Licitación o Cotización, que contienen sellos y firmas de las partes intervinientes.</p>						
	<p>Recomendación: Que el Presidente y Representante Legal, gire instrucciones al Contador, para que se publiquen todos los procesos relacionados con los eventos de licitación y/o cotización, de conformidad con la Normativa emitida por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y leyes conexas, que se emitan.</p>	<p>Presidente y Representante Legal Jasser Jonathan Paz Morales Tesorero César Augusto Ramírez Trigueros y Ex tesorero Sergio Antonio Castañeda y Castañeda</p>					

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

FECHA 08 de mayo 2010

[Firma]
Auditor Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
MUTUAL, C. A.

Nombre del Titular o Máxima Autoridad
ENTIDAD AUDITADA

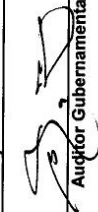


IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad		ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS -ASODEP-		Dirección de la Entidad Auditada		Lote 4, Manzana "B", Colonia Prados de Teculután, Teculután, Zacapa	
No. De Cuenta/Entidad		A5-849		Teléfonos de la Entidad Auditada		7934-9597	
Tipo de Auditoría		Gubernamental		Período Auditado		01 de junio 2009 al 31 de diciembre 2009	
Nombramiento		DAEE-0357-2009		No. Carta a la Gerencia y Fecha		Si se presentó Carta a la Gerencia en Oficio No. -06-ASODEP-2010	
Auditor Gubernamental		Lic. Byron Nelson Nájera Lemus		Supervisor		Lic. Fernando Rodríguez Trejo	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones		
			Realizada	No Cumplida			
1	ÁREA FINANCIERA CONTROL INTERNO Falta de registro de firmas mancomunadas						
	Condición: Se estableció que no se registraron dos firmas, en la apertura de las cuentas de depósitos monetarios del Banco de Desarrollo Rural (BANRURAL), relacionadas con los convenios celebrados con el Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ), números CAR-42-2009, CAR-46-2009, CAR-101-2009, CAR-105-2009, CAR-349-2009 y CAR-358-2009.						
	Recomendación: Que el Presidente de la Asociación, gire instrucciones al Contador, para que en lo sucesivo, cuando se aperturen cuentas bancarias de los diferentes proyectos, deberán registrarse como mínimo dos firmas.	Presidente y Representante Legal Jasser Jonathan Paz Morales Tesorero César Augusto Ramírez Trigueros y Ex tesorero Sergio Antonio Castañeda y Castañeda					

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones será motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

FECHA 08 de mayo 2010

f)  Auditor Gubernamental

f) _____ Nombre del Titular o Máxima Autoridad ENTIDAD AUDITADA





**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0357-2009

Guatemala, 06 de noviembre de 2009

Auditor Gubernamental:
LIC. BYRON NELSON NAJERA LEMUS

En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS -ASODEP-, CON REGISTRO DE CUENTADANCIA NUMERO A5-849, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ZACAPA, para practicar Auditoría correspondiente al ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ TREJO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos, si es necesario debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 20 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo, la presente auditoría debe realizarse en dos etapas debidamente coordinadas con el supervisor asignado hasta finalizar la misma.



[Signature]
Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales

Vo.Bo.

[Signature]
Lic. Alfredo Escobar Barillas
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Área Estadística No. []

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 ORGANIZACIÓN O ENTIDAD AUDITADA: **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS -ASODEP-**
Lote 4, Manzana "B", Colonia Prados de Teculután, Teculután, Zacapa

1.1 ORGANISMO AL QUE PERTENECE: NO GUBERNAMENTAL

1.2 NÚMERO DE CUENTADANCIA: A5-849

2 CODIGO (Exclusivo estadística):

3 NOMBRAMIENTO No.(s): DAEE-0357-2009

4 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

5 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): 06 DE NOVIEMBRE 2009

6 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES): LIC. BYRON NELSON NAJERA LEMUS

7 PERIODO AUDITADO: DEL 1 1 2009 AL 31 12 2009 No. PERIODOS AUDITADOS: 12

8 FECHA PRESENTACIÓN DE INFORME(S):

AUDITORÍA

9 TIPO DE AUDITORÍA	Gubernamental	16 TIPO DE OBRA 4/	No.Obras	Monto
10 MONTO AUDITADO		Puentes	Q	-
Ingresos	Q 36.987.210,63	Paymentos	Q	-
Egresos	Q 36.986.346,61	Edificios Escolares	Q	-
TOTAL	Q 71.973.556,24	Otros edificios	Q	-
11 OBJECIONES DESVANECIDAS		Salón usos múltiples	Q	-
En efectivo	Q -	Const. Y Mant. Carretera	Q	-
En documentos	Q -	Instalaciones Deportivas	Q	-
Otros.	Q -	Sistema de Agua Potable	Q	-
12 DENUNCIAS 1/	- Q -	Drenajes	Q	-
Tipo de infracción		Energía Eléctrica	Q	-
Fundamento legal		Otros	Q	-
Motivo		TOTAL	0 Q	-
Lugar				
13 FORMULACIÓN DE CARGOS 2/	Q -	17 OBSERVACIONES		
Tipo de infracción				
Fundamento legal				
14 SANCIONES 3/	2 Q 15.000,00			
Tipo de infracción				
Fundamento Legal				
15 Presupuesto Asignado	Q -			
Modificaciones (+) ó (-)	Q -			
Vigente	Q -			
Ejecutado	Q -			
Por devengar	Q -			

18 NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES
Licenciado Byron Nelson Najera Lemus, Supervisor, Licenciado Fernando Rodríguez Trejo

